



Banco Central del Ecuador

Fecha: 30/12/2024 11:13:26

GENERADO POR: CUENCA MERIZALDE NELLY PATRICIA

Detalle OPIS Tramitadas en el SPI

Nro. Ref. BCE: 20585740

Fecha: 24/12/2024

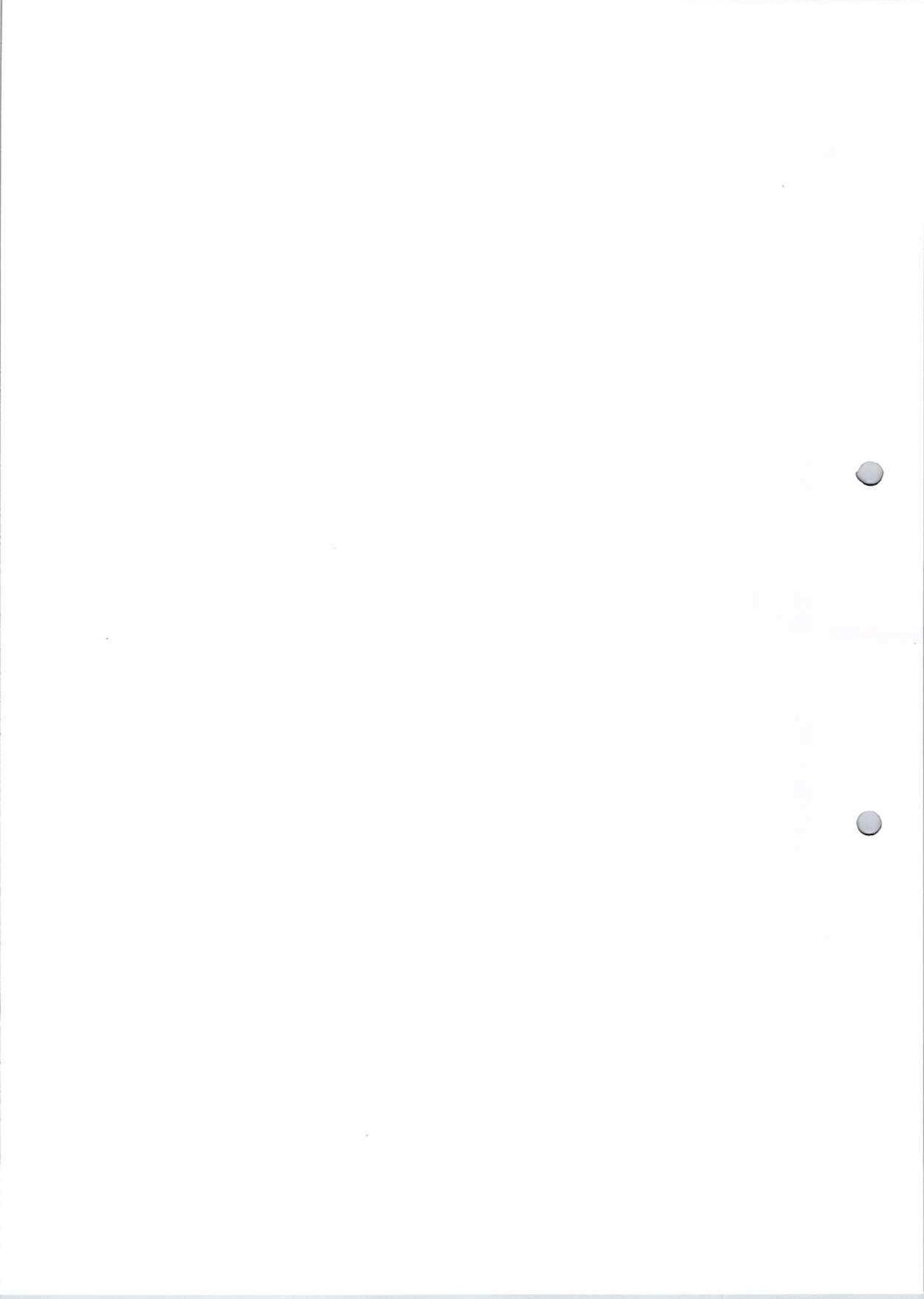
Institución Pública: GAD PQ TRES DE NOVIEMBRE (SACHAS)

Institución: TODOS

Nro. Cuenta: 1220285

Nro. Cuenta: TODOS

# Referencia Inst.	Institución Financiera	# Cta. Beneficiario	Monto	# Ced. Identidad	Nombre Beneficiario	Tipo Cuenta	Estado	Observación
110	BANCO PICHINCHA C.A.	2205772403	2,980.00	2100666524001	GARCIA MERIZALDE MARIA VERONIC	02	OPI ACREDITADA	PAGO FACT 002 004 4
Totales:		1	2,980.00					



NO TIENE LOGO

R.U.C.: 2100666524001

FACTURA

No. 002-004-000000004

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

241220240121006665240012002004000000049119140714

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 24/12/2024 08:43:17

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



241220240121006665240012002004000000049119140714

GARCIA MERIZALDE MARIA VERONICA

Dirección Matriz: Barrio: SECTOR LA PARKER Calle: VIA A SAN CARLOS
Numero: S/N Intersección: VIA AL COCA

Dirección Sucursal: Barrio: SECTOR LA PARKER Calle: VIA A SAN CARLOS
Numero: S/N Intersección: VIA AL COCA

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO

CONTRIBUYENTE NEGOCIO POPULAR - RÉGIMEN RIMPE

Razón Social / Nombres y Apellidos: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE
Identificación: 2260004450001
Fecha: 24/12/2024 Placa / Matrícula: Guía
Dirección: CALLE LOJA Y CUENCA

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
008		1.00	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LOGISTICA Y ORGANIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN: FORTALECIENDO LA COHESIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA A TRAVÉS DE LA MAGIA Y LA CULTURA DE LA NAVIDAD TRES DE NOVIEMBRE SIN EXCLUSIÓN 2024		2980.00	0.00	0.00	0.00	2980.00

Información Adicional	
Email:	gad.tresdenov@gmail.com

Forma de pago	Valor
20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	2980.00

SUBTOTAL 0%	2980.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	2980.00
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	2980.00
VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 2260004450001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 001-002-000001688

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2412202407226000445000120010020000016881234567813

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN

26/12/2024 12:17:40

AMBIENTE:

PRODUCCIÓN

EMISIÓN:

NORMAL

CLAVE DE ACCESO



2412202407226000445000120010020000016881234567813

2412202407226000445000120010020000016881234567813

GAD PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE

GAD PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE

Dirección Matriz: LOJA S N Y CUENCA

Dirección Sucursal:

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD

Razón Social / Nombres y Apellidos:

GARCIA MERIZALDE MARIA VERONICA

Identificación 2100666524001

Fecha 24/12/2024

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	Impuesto	Porcentaje Retención	valorRetenido
FACTURA	00200400000004	24/12/2024	12/2024	2980.00	Impuesto a la Renta	0.00	0.00

Información Adicional

Información Adicional

Dirección: VIA A SAN CARLOS

Teléfono: 099578021

Email: rey69205@gmail.com

10

10



ACTA ENTREGA RECEPCIÓN ÚNICA

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LOGISTICA Y ORGANIZACIÓN PARA LA EJECUCION: FORTALECIENDO LA COHESIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA A TRAVÉS DE LA MAGIA Y LA CULTURA DE LA NAVIDAD TRES DE NOVIEMBRE SIN EXCLUSIÓN 2024”

En la Parroquia Tres de Noviembre, hoy 24 de diciembre de 2024, en las oficinas del GAD Parroquial Tres de Noviembre ubicadas en las calles Loja y Cuenca, Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, comparecen a la suscripción de la presente Acta de Entrega Recepción Única de: “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LOGISTICA Y ORGANIZACIÓN PARA LA EJECUCION: FORTALECIENDO LA COHESIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA A TRAVÉS DE LA MAGIA Y LA CULTURA DE LA NAVIDAD TRES DE NOVIEMBRE SIN EXCLUSIÓN 2024”, por una parte, la señorita MARIA VERONICA GARCIA MERIZALDE con R.U.C.: 2100666524001, como CONTRATISTA y por otra parte la Ing. Lorena Rodríguez Mora, Técnica de Proyectos Sociales del GAD Parroquial Tres de Noviembre en calidad de Administrador de la Orden de Compra; al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera. – ANTECEDENTES

- 1.1. De acuerdo con el Art. 52.1. de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala que se podrá contratar bajo la modalidad de ínfima cuando: “1.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de bienes no normalizados exceptuando los de consultoría, cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; 2.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de bienes no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico” y 3.- Las contrataciones de obras que tengan por objeto única y exclusivamente la reparación, refacción, remodelación, adecuación, mantenimiento o mejora de una construcción o infraestructura existente, cuyo presupuesto referencial sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico”.
- 1.2. El 11 de diciembre del 2024 el responsable del manejo del Portal del Sistema Nacional de Contratación Pública SERCOP, procedió a publicar en la herramienta “Necesidades de Contratación y Recepción de Proformas” el detalle de la Necesidad de Ínfima Cuantía signada con el código NIC-2260004450001-2024-00025.
- 1.3. El 16 de diciembre del 2024, el Técnico de Planificación del GADPR Tres de Noviembre, emite el Estudio de Mercado para la Definición del Presupuesto Referencial, en el cual recomienda adjudicar la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LOGISTICA Y ORGANIZACIÓN PARA LA EJECUCION: FORTALECIENDO LA COHESIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA A TRAVÉS DE LA MAGIA Y LA CULTURA DE LA NAVIDAD TRES DE NOVIEMBRE SIN EXCLUSIÓN 2024**, al oferente GARCIA MERIZALDE MARIA VERONICA con R.U.C.: 2100666524001, por un valor de \$2.980,00 dólares americanos más IVA, por ajustarse al presupuesto Institucional y adherirse a las Términos de Referencia y solicita se emita la debida certificación Presupuestaria para poder continuar con el proceso correspondiente.
- 1.4. El 16 de diciembre del 2024 la Secretaria-Tesorera emitió la CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nro. CER-2024-DIC-0012, señalando la disponibilidad de recursos para



cubrir el valor de los servicios con cargo a la partida presupuestaria 73.02.05 denominada Espectáculos Culturales y Sociales.

- 1.5. Mediante Resolución Administrativa N°. RA-GADPRTN-0021-2025, de fecha 17 de diciembre del 2024, la Presidenta del GADPR Tres de Noviembre, adjudico la Orden de Compra Nro. IC-GADPRTN-2024-00025, objeto de contrato "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LOGISTICA Y ORGANIZACIÓN PARA LA EJECUCION: FORTALECIENDO LA COHESIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA A TRAVÉS DE LA MAGIA Y LA CULTURA DE LA NAVIDAD TRES DE NOVIEMBRE SIN EXCLUSIÓN 2024", a la oferta presentada por el oferente GARCIA MERIZALDE MARIA VERONICA con R.U.C.: 2100666524001, por un valor de \$ 2.980,00 dólares más IVA, por ajustarse al presupuesto Institucional y adherirse a las Términos de Referencia
- 1.6. El 18 de diciembre del 2024 se procedió a suscribir la Orden de Compra IC-GADPRTN-2024-00025, al oferente GARCIA MERIZALDE MARIA VERONICA con R.U.C.: 2100666524001, por un valor de \$ 2.980,00 dólares más IVA y plazo de ejecución de 05 días.
- 1.7. El 23 de diciembre del 2024 con oficio el contratista GARCIA MERIZALDE MARIA VERONICA con R.U.C.: 2100666524001, realizo la entrega de los servicios del objeto de la Orden de Compra IC-GADPRTN-2024-00025 que han sido entregados a entera satisfacción en Bodega del GADPRTN.

Cláusula Segunda. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

- a) Certificación Presupuestaria Nro. CER-2024-DIC-0012
- b) Términos de Referencia.
- c) Estudio de Mercado.
- d) Documentos habilitantes del proveedor

Cláusula Tercera. - OBJETIVO

Realizar la entrega recepción definitiva de los servicios contemplados en el OBJETO DE CONTRATACIÓN de la Orden de Compra mediante el cual la Contratista se obligó con el GAD Tres de Noviembre entidad Contratante, a proveer la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LOGISTICA Y ORGANIZACIÓN PARA LA EJECUCION: FORTALECIENDO LA COHESIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA A TRAVÉS DE LA MAGIA Y LA CULTURA DE LA NAVIDAD TRES DE NOVIEMBRE SIN EXCLUSIÓN 2024", según detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	SERVICIO DE LOGISTICA Y ORGANIZACIÓN PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: FORTALECIENDO LA COHESIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA A TRAVÉS DE LA MAGIA Y LA CULTURA DE LA NAVIDAD TRES DE NOVIEMBRE SIN EXCLUSIÓN 2024	1	UNIDAD	2980,00	2980,00
TOTAL					2980,00

Cláusula Cuarta. - PRECIO

El precio estipulado para la provisión de los servicios en la **ORDEN DE COMPRA IC-GADPRTN-2024-00025** es de **USD 2.980,00** (DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA CON 00/100) SIN INCLUIR IVA.

Cláusula Quinta. - FORMA DE PAGO

La Orden de Compra IC-GADPRTN-2024-00025 suscrita entre las partes refiere que el valor por la provisión de los servicios se cancelará contra entrega de los productos contratados y previa presentación de los documentos señalados en el ítem FORMA DE PAGO. En tal virtud, la liquidación económica procede conforme el siguiente detalle:

Descripción	Valor USD
Monto de la Orden de Compra	2.980,00
- Anticipo	00,00
- Multas	00,00
Subtotal	2.980,00
IVA 15%	00,00
Total, a pagar	2.980,00

El valor pendiente de pago es de 2.980,00 (Dos mil novecientos ochenta dólares de los Estados Unidos de Norte América con 00/100) sin incluir IVA.

Cláusula Sexta. - LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

El ítem **PLAZO DE EJECUCIÓN** de la Orden de Compra IC-GADPRTN-2024-00025, declara que: *"El plazo para la entrega de los servicios contratados a entera satisfacción de la contratante es de 05 días a partir de la legalización de la Orden de Compra."*

En el presente proceso de contratación no existió solicitud de prórroga alguna; por consiguiente, el plazo de finalización de la orden de compra se detalla a continuación:

Fecha de firma de la Orden de Compra: 17 de diciembre del 2024
Fecha estimada de entrega: 23 de diciembre del 2024
Fecha de entrega definitiva: 23 de diciembre del 2024

De acuerdo con las fechas antes mencionadas se deja constancia que los servicios se entregaron antes del vencimiento del plazo establecido, por lo que no existe retardo en la entrega de los mismos.

Cláusula Séptima. - CONSTANCIA DE RECEPCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

El GAD Parroquial "Tres de Noviembre" en la persona de su Presidente y Administrador de la Orden de Compra, declaran haber recibido los servicios y documentos que sustentan en calidad de medios de verificación de parte del Contratista a entera satisfacción, cumpliendo de esta manera con las obligaciones contractuales, razón por la cual se procede a la entrega recepción definitiva al GAD Parroquial Tres de Noviembre.

Cláusula Octava. - ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

Las partes declaran que todos los términos y obligaciones que se estipulan en la presente acta son absolutamente claros y perfectamente conocidos por ellas, en su sentido y alcance gramatical, semántico, lógico y jurídico.

Libre y voluntariamente, las partes declaran expresamente su ratificación y aceptación a todo lo estipulado en la presente acta, a cuyas condiciones se someten.

En prueba de su conformidad, las partes firman la presente acta entrega recepción.



LORENA ELIZABETH
RODRIGUEZ MORA

Ing. Lorena Rodriguez Mora
Técnico del GADPRTN
Administrador del Orden de Compra



MARIA VERÓNICA
GARCIA MERIZALDE

Maria Verónica García Merizalde
PROVEEDOR
R.U.C.: 2100666524001



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
TRES DE NOVIEMBRE

INFIMA CUNATÍA

CÓDIGO DEL PROCESO: No. NIC-2260004450001-2024-00025

INFORME DE ADMINISTRACION DE ORDEN DE COMPRA N°. IC-GADPRTN-2024-000025

DE: Ing. Lorena Rodríguez Mora – Técnica de Proyectos Sociales del GADPR Tres de Noviembre, Administrador de la Orden de Compra.

PARA: Ing. Carmen Morocho Guanquiza – Presidenta del GADPRTN Tres de Noviembre.

ASUNTO: Informe de Administración de la Orden de Compra del proceso de Ínfima Cuantía N° IC-GADPRTN-2024-00025

FECHA: 24 de diciembre de 2024

1. OBJETO DE LA ORDEN DE COMPRA.

“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LOGISTICA Y ORGANIZACIÓN PARA LA EJECUCION: FORTALECIENDO LA COHESIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA A TRAVÉS DE LA MAGIA Y LA CULTURA DE LA NAVIDAD TRES DE NOVIEMBRE SIN EXCLUSIÓN 2024”

2. ANTECEDENTES.

2.1. Con fecha 18 de diciembre de 2024 se suscribió la Orden de Compra No. IC-GADPRTN-2024-00025 entre el **CONTRATANTE** Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Tres de Noviembre, representado por la Ing. Carmen Rosa Morocho Guanquiza; y la Sra. María Verónica García Merizalde, con RUC: 2100666524001, en calidad de **CONTRATISTA**: para ejecutar la “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LOGISTICA Y ORGANIZACIÓN PARA LA EJECUCION: FORTALECIENDO LA COHESIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA A TRAVÉS DE LA MAGIA Y LA CULTURA DE LA NAVIDAD TRES DE NOVIEMBRE SIN EXCLUSIÓN 2024”

2.2. El plazo de la Orden de Compra es de cinco (05) días calendario contados a partir de la fecha de la firma de la Orden de Compra.

2.3. En la cláusula cuarta de la Orden de Compra, el **CONTRATISTA** se obliga con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Tres de Noviembre al cumplimiento de la Orden de Compra: “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LOGISTICA Y ORGANIZACIÓN PARA LA EJECUCION: FORTALECIENDO LA COHESIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA A TRAVÉS DE LA MAGIA Y LA CULTURA DE LA NAVIDAD TRES DE NOVIEMBRE SIN EXCLUSIÓN 2024”, ejecutar la Orden de Compra a entera satisfacción de Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Tres de Noviembre, según los términos de referencia y demás documentos que forma parte integrante de este contrato.

2.4. Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos mediante certificación presupuestaria No. CER-2024-DIC-00009 de fecha lunes, 16 de diciembre de 2024, que contiene las partidas presupuestarias: la N.º 73.02.05 denominada “ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES”, por un monto de USD. S 2.980,00 sin incluir el IVA emitida por la dirección Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Tres de Noviembre, de fecha 16 de diciembre del 2024.

2.5. Con fecha 23 de diciembre de 2024, mediante oficio s/n el **CONTRATISTA**, la Sra. María Verónica García Merizalde, con RUC: 2100666524001, hace llegar los documentos pertinentes para el trámite de pago total de la Orden de Compra N° IC-GADPRTN-2024-00025, para tramites de revisión, pago respectivo y elaboración del ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA.

3.- DESARROLLO DE LA ORDEN DE COMPRA

3.01.- Documentos de la Orden de Compra:

Una vez recibida la designación como administrador de la orden de Compra se procedió a revisar los documentos que son partes de la Orden de Compra y se pudo verificar la existencia de los siguientes documentos:

- a) Especificaciones técnicas, o términos de referencia del objeto de la contratación.
- b) La oferta presentada por el CONTRATISTA, con todos sus documentos que la conforman.
- c) Las garantías presentadas por el CONTRATISTA
- d) La resolución de adjudicación.
- e) La certificación financiera, que acredita la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Orden de Compra.
- f) El Orden de Compra N° IC-GADPRTN-2024-00025.
- g) Los informes pertinentes al objeto de la Orden de Compra por parte del contratista y Administrador de la Orden de Compra.

3.02.- Garantías:

Por la naturaleza de la orden de compra, no se otorgará garantías.

3.03.- Entrega del servicio.

Entrega definitiva - CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LOGISTICA Y ORGANIZACIÓN PARA LA EJECUCION: FORTALECIENDO LA COHESIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA A TRAVÉS DE LA MAGIA Y LA CULTURA DE LA NAVIDAD TRES DE NOVIEMBRE SIN EXCLUSIÓN 2024.

El CONTRATISTA Srta. Verónica García Merizalde, con RUC: 2100666524001, con fecha 23 de diciembre de 2024 presenta la documentación pertinente para su respectiva revisión y aprobación, que se detalla a continuación:

- Informe del servicio incluido anexo fotográfico.
- Planilla de liquidación total – Orden de Compra.

EL INFORME DEL SERVICIO CONTRATADO, emitido por el CONTRATISTA, expresa; Una vez que los trabajos se encuentran realizados a plenitud y satisfacción, se informa que se ha dado fiel cumplimiento a la Orden de Compra N° IC-GADPRTN-2024-00025, Quiero informar que con éxito he terminado los trabajos encomendados en la Orden de Compra firmado con la Parroquia Tres de Noviembre, del Cantón Joya de los Sachas, a los 23 días del mes de diciembre de 2024, por lo cual solicito se proceda a suscribir el acta de recepción de la Orden de Compra y que se proceda a la liquidación económica del mismo.

Código CPC	Descripción del servicio	EJECUTADO SI/NO
962100211	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LOGISTICA Y ORGANIZACIÓN PARA LA EJECUCION: FORTALECIENDO LA COHESIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA A TRAVÉS DE LA MAGIA Y LA CULTURA DE LA NAVIDAD TRES DE NOVIEMBRE SIN EXCLUSIÓN 2024	SI (100%)

4.- ACEPTACIÓN Y RECEPCIÓN DEL OBJETO DE LA ORDEN DE COMPRA.

Una vez revisado y verificado el respectivos INFORME DEL SERVICIO CONTRATADO, presentado por el contratista GARCIA MERIZALDE MARIA VERONICA, con RUC: 2100666524001, se aprueba los trabajos ejecutados del 100% del valor de la Orden de Compra.

5.- LIQUIDACION DE LA ORDEN DE COMPRA.

5.01.- Plazos.

LIQUIDACIÓN DE PLAZOS	
ORDEN DE COMPRA N° IC-GADPRTN-2024-00025	
Fecha de suscripción de la Orden de Compra:	17 de diciembre de 2024
Fecha Notificación del Anticipo:	No aplica
Fecha inicio de plazo:	18 de diciembre de 2024
Plazo Contractual:	05 días
Fecha termino contractual:	23 de diciembre de 2024
Ampliación de Plazo:	00 días calendarios
Fecha de término contractual + ampliación:	23 de diciembre de 2024
Fecha entrega definitiva	23 de diciembre de 2024
Fecha término real de la Orden de Compra:	23 de diciembre de 2024
Multas:	00 días

5.02.- Económica.

LIQUIDACIÓN DE ECONÓMICA	
ORDEN DE COMPRA N° IC-GADPRTN-2024-00025	
Monto de la Orden de Compra:	\$ 2.980,00
Monto entrega definitiva	\$ 2.9800,00 (100%)
Monto del Anticipo 0%:	\$ 00,00 (0%)
Monto por liquidar:	\$ 2.980,00 (100%)

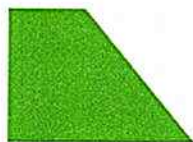
Entrega Definitiva – CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LOGISTICA Y ORGANIZACIÓN PARA LA EJECUCION: FORTALECIENDO LA COHESIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA A TRAVÉS DE LA MAGIA Y LA CULTURA DE LA NAVIDAD TRES DE NOVIEMBRE SIN EXCLUSIÓN 2024.

6. CONCLUSIONES

- Se ha ejecutado el 100% de la Orden de Compra a satisfacción del Gobierno Parroquial Rural Tres de Noviembre, el trámite respectivo de liquidación económica puede continuar sin ningún contratiempo.
- No Existió diferencia económica, el plazo está en ejecución de la Orden de Compra

7. RECOMENDACIONES

- Cualquier vicio oculto o pago en exceso no manifestado en la “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LOGISTICA Y ORGANIZACIÓN PARA LA EJECUCION: FORTALECIENDO LA COHESIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA A TRAVÉS DE LA MAGIA Y LA CULTURA DE LA NAVIDAD TRES DE NOVIEMBRE SIN EXCLUSIÓN 2024”; será tramitado como lo estipula las leyes vigentes en el país.
- En calidad de Administrador de Contrato, recomiendo a la máxima autoridad, autorice a quien corresponda el pago de la Orden de Compra: IC-GADPRTN-2024-0025 para la “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LOGISTICA Y ORGANIZACIÓN PARA LA EJECUCION: FORTALECIENDO LA COHESIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA A TRAVÉS DE LA MAGIA Y LA CULTURA DE LA NAVIDAD TRES DE NOVIEMBRE SIN EXCLUSIÓN 2024” ya que los mismos han cumplido con la entrega de los servicios, acorde con



los productos que constan en la Orden de Compra y los TDRs, han sido recibidos a entera satisfacción por la entidad contratante.

- Se recomienda realizar la recepción definitiva de todos los servicios objeto de la orden de Compra

Anexo Fotográfico

Sin otro particular me suscribo.

Atentamente.



LORENA ELIZABETH
RODRIGUEZ MORA

Ing. Lorena Rodriguez Mora
TÉCNICA DE PROYECTOS SOCIALES DEL GADPR TRES DE NOVIEMBRE
ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA





VARIEDADES J&N

RUC: 2100666524001

TEL: 0995760215

Correo: nev69205@gmail.com

PROVEEDOR: RIMPE NEGOCIO POPULAR

INFORME DE ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA DEL PROYECTO

OBJETO DE CONTRATACION: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LOGISTICA Y ORGANIZACIÓN PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: FORTALECIENDO LA COHESIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA A TRAVÉS DE LA MAGIA Y LA CULTURA DE LA NAVIDAD TRES DE NOVIEMBRE SIN EXCLUSIÓN 2024”

- **CÓDIGO NECESIDAD DE CONTRATACIÓN:** NIC-2260004450001-2024-00025
- **PROVINCIA:** ORELLANA
- **CANTÓN:** LA JOYA DE LOS SACHAS
- **UBICACIÓN:** PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE
- **CONTRATISTA:** GARCIA MERIZALDE MARIA VERONICA
- **FECHA:** 23 DE DICIEMBRE DEL 2024
- **MONTO:** \$ 2. 980.00 MÁS IVA
- **ANTICIPO:** \$ 0.00 (00%)

JUSTIFICACIÓN. –

El proyecto “Fortaleciendo la Cohesión Familiar y Comunitaria a Través de la Magia y la Cultura de la Navidad Tres de Noviembre sin Exclusión 2024” nace de la necesidad de fomentar la integración social, fortalecer los lazos familiares y preservar las tradiciones culturales en la parroquia Tres de Noviembre. Este proyecto busca responder a las dinámicas sociales actuales y aprovechar el contexto de la Navidad para crear un espacio inclusivo y participativo para toda la comunidad.

La parroquia Tres de Noviembre, ubicada en el cantón La Joya de los Sachas, es un territorio rural con una población diversa, con características geográficas que presentan retos para la conectividad y la integración de los distintos grupos sociales. Aunque la parroquia tiene una rica historia cultural y unas tradiciones que en su mayoría están vinculadas a la agricultura y la convivencia comunal, las actividades sociales de carácter masivo son limitadas, lo que genera una necesidad de promover espacios de encuentro y reflexión colectiva.

En este contexto, las festividades navideñas pueden ser un vehículo ideal para impulsar la cohesión social, tanto en lo familiar como en lo comunitario. La Navidad, más allá de ser una celebración religiosa o comercial, es un símbolo universal de unidad, esperanza, solidaridad y renovación. A través de actividades que promuevan la magia y la cultura de la



VARIEDADES J&N

RUC: 2100666524001

TELF 0995760215

Correo: nev69205@gmail.com

PROVEEDOR: RIMPE NEGOCIO POPULAR

Navidad, se busca recuperar valores perdidos en el día a día de la vida rural, como la participación colectiva, el respeto mutuo y la integración intergeneracional.

Tipo de organización:

Logística y organización de eventos

Beneficiarios:

Los beneficiarios de presente proyecto será todos los habitantes de la parroquia Tres de Noviembre y del cantón la Joya de los Sachas.

Género:

Sin Distinción de género la participación será para hombres y mujeres.

Generacional:

Emprendedores y emprendedoras. Actualmente el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Tres de Noviembre, cuenta con una página web institucional donde se sube toda la información para mejorar la imagen institucional a través de la publicación de información LOTAIP, artículos, fotografías, transmisiones de eventos, servicios en línea. De esta manera la institución podrá interactuar con el contribuyente.

Se realiza la debida convocatoria por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Tres de Noviembre a través del portal institucional de compras públicas para la selección del proveedor, con fecha 11 de diciembre del 2024.

Con fecha 17 de diciembre del 2024 se firmó la orden de trabajo IC-2260004450001-2024-00025 (IC-GADPRTN-2024-000025) para ejecutar la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LOGISTICA Y ORGANIZACIÓN PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: FORTALECIENDO LA COHESIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA A TRAVÉS DE LA MAGIA Y LA CULTURA DE LA NAVIDAD TRES DE NOVIEMBRE SIN EXCLUSIÓN 2024"**, a la señorita María Verónica García Merizalde con Ruc: 2100666524001.

OBJETIVOS. -

Los objetivos planteados son:

Objetivo General:



VARIEDADES J&N

RUC: 2100666524001

TELF: 0995750215

Correo: nev69205@gmail.com

PROVEEDOR: RIMPE NEGOCIO POPULAR

- Fortalecer la cohesión familiar y comunitaria en la parroquia Tres de Noviembre mediante eventos culturales y recreativos de Navidad, promoviendo la participación inclusiva de todos los grupos sociales, sin exclusión.

Objetivos Específicos:

- Fomentar la participación de todos los miembros de la familia en las actividades recreativas y culturales de Navidad, priorizando a los grupos más vulnerables como personas con discapacidad y adultos mayores.
- Promover el sentido de pertenencia e identidad cultural a través de la integración de tradiciones navideñas y culturales locales.
- Crear espacios de interacción social y familiar, donde los participantes puedan disfrutar de actividades que fomenten el trabajo en equipo, el respeto y la solidaridad.
- Reducir las barreras de exclusión social mediante la organización de eventos accesibles para todos los miembros de la comunidad, independientemente de su condición económica, social o física.

ACTIVIDADES CONTRATADAS. _

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD
01	SERVICIO DE LOGISTICA Y ORGANIZACIÓN PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: FORTALECIENDO LA COHESIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA A TRAVÉS DE LA MAGIA Y LA CULTURA DE LA NAVIDAD TRES DE NOVIEMBRE SIN EXCLUSIÓN 2024	01	Unidad

Las actividades se enmarcan en:

1. Organización del Evento:

- Coordinación de la logística y organización general del evento, asegurando que todas las actividades se realicen de acuerdo con el cronograma establecido.
- Supervisión de las actividades de los artistas, animadores y participantes, asegurando que todo se desarrolle de manera eficiente.

2. Contratación de artistas:

- **Artista cómico:** Contratación de un artista cómico local para brindar entretenimiento a los asistentes, especialmente orientado a un público familiar.
- **Artista teatral:** Contratación de un artista o grupo teatral para representar una obra navideña, dirigida a promover la cohesión social.



VARIEDADES J&N

RUC: 2100666524001

TELF 0995750215

Correo: nev69205@gmail.com

PROVEEDOR: RIMPE NEGOCIO POPULAR

- **Animador social:** Contratación de un animador social para dinamizar las actividades y garantizar la participación activa del público en juegos y concursos.
- 3. **Logística rajes navideños:**
 - Alquiler de trajes de Papá Noel, elfos, renos, entre otros, para interacción con los participantes. Los trajes deben ser adecuados, accesibles y apropiados para el público de todas las edades y condiciones.
- 4. **Garantizar la accesibilidad:**
 - Asegurar que el evento sea inclusivo, adaptado para personas con discapacidad y accesible para todas las edades, garantizando la participación activa de todos los grupos sociales de la parroquia.

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES. _

Las actividades fueron ejecutadas de acuerdo con los términos de referencia y la orden de trabajo N° NIC-2260004450001-2024-00025 (IC-GADPRTN-2024-000025) en coordinación con el administrador de la Orden de Trabajo, la presidenta del Gad Parroquia y funcionarios delegados para cada evento;

La actividad programada se desarrolló el 20 de diciembre de 2024 conforme al cronograma.

Se inicio con los preparativos y logística del armado y colocación de los equipos y arreglo del lugar donde se llevó acabo el evento conforme al detalle siguiente:

El Animador del evento conjuntamente con el personal del Gad Parroquial Tres de Noviembre, personal del contratista y los diferentes expositores, coordino cada actividad ejecutada, de esta manera el evento se desarrollo sin pormenores conforme la programación y en base a la planificación establecida.

Se inicio las diferentes actividades con la bienvenida y agradecimiento del evento por parte de la Ing. Carmen Morocho, presidenta del Gad Parroquial Tres de Noviembre.

Los diferentes expositores teatrales y musicales fueron de gran aceptación y deleite para grandes y niños.



VARIEDADES J&N

RUC: 2100666524001

TELF: 0995760215

Correo: nev69205@gmail.com

PROVEEDOR: RIMPE NEGOCIO POPULAR

Las Actividades programadas:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD	DIA EJECUTADO	PORCENTAJE EJECUTADO
				20-Dic	
01	SERVICIO DE LOGISTICA Y ORGANIZACIÓN PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: FORTALECIENDO LA COHESIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA A TRAVÉS DE LA MAGIA Y LA CULTURA DE LA NAVIDAD TRES DE NOVIEMBRE SIN EXCLUSIÓN 2024	1	UNIDAD	X	100%

LIQUIDACIÓN ECONÓMICA. _

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	V. UNITARIO	V.TOTAL
1	SERVICIO DE LOGISTICA Y ORGANIZACIÓN PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: FORTALECIENDO LA COHESIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA A TRAVÉS DE LA MAGIA Y LA CULTURA DE LA NAVIDAD TRES DE NOVIEMBRE SIN EXCLUSIÓN 2024	01	2980.00	2980.00
			TOTAL	2980,00

CONCLUSIÓN. _

En mi calidad de contratista he cumplido a entera satisfacción con el objeto de la CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LOGISTICA Y ORGANIZACIÓN PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: FORTALECIENDO LA COHESIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA A TRAVÉS DE LA MAGIA Y LA CULTURA DE LA NAVIDAD TRES DE NOVIEMBRE SIN EXCLUSIÓN 2024"; y con todos los servicios de acuerdo a lo establecido con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Tres de Noviembre.

Es todo lo que puedo informar en mi calidad de contratista, para que este informe sirva de habilitante, para continuar con el proceso de recepción de los servicios contratados.



MARIA VERONICA
GARCIA MERIZALDE

Srta. María Verónica García Merizalde

RUC: 2100666524001

CONTRATISTA



VARIEDADES J&N

RUC: 2100666524001

TELF 0995760215

Correo: ney69205@gmail.com

PROVEEDOR: RIMPE NEGOCIO POPULAR

ANEXO FOTOGRAFICO

SERVICIO DE LOGISTICA Y ORGANIZACIÓN PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: FORTALECIENDO LA COHESIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA A TRAVÉS DE LA MAGIA Y LA CULTURA DE LA NAVIDAD TRES DE NOVIEMBRE SIN EXCLUSIÓN 2024"



VARIEDADES J&N

RUC: 2100666524001

TEL: 0995760215

Correo: nev69205@gmail.com

PROVEEDOR: RIMPE NEGOCIO POPULAR





VARIEDADES J&N

RUC: 2100666524001

TELF: 0995750215

Correo: ney69205@gmail.com

PROVEEDOR: RIMPE NEGOCIO POPULAR





VARIEDADES J&N

RUC: 2100666524001

TEL: 0995750215

Correo: ney69205@gmail.com

PROVEEDOR: RIMPE NEGOCIO POPULAR





VARIEDADES J&N

RUC: 2100666524001

TELF 0995760215

Correo: ney69205@gmail.com

PROVEEDOR: RIMPE NEGOCIO POPULAR





VARIEDADES J&N

RUC: 2100666524001

TELF: 0995760215

Correo: ney69205@gmail.com

PROVEEDOR: RIMPE NEGOCIO POPULAR





VARIEDADES J&N

RUC: 2100666524001

TELF 0995760215

Correo: nev69205@gmail.com

PROVEEDOR: RIMPE NEGOCIO POPULAR



CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Fecha de Elaboración:

lunes, 16 de diciembre de 2024

CERTIFICACION No:

CER-2024-DIC-0012

ESTADO:

Aprobado

Documentos de Respaldo :

MEMORANDO NRO. 039-2024 JS-TP-PCP

Partida Presupuestaria :

1	00.00.000.004 - 000 - 99.99.99.99 - [73.02.05] - 000.001	Espectáculos Culturales y Sociales [Actividades del Gad Fortalecimiento Institucional]	2,980.00
---	--	--	----------

Total Partidas : 2,980.00

SON : dos mil novecientos ochenta usd con cero ctvs

Detalle de la Certificación :

La Tesorería del Gobierno Parroquial Rural de Tres de Noviembre, CERTIFICA que si existe la disponibilidad presupuestaria, CONTRATACION DE SERVICIO DE LOGISTICA Y ORGANIZACION PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: FORTALECIENDO LA COHESION FAMILIAR Y COMUNITARIA A TRAVEZ DE LA MAGIA Y LA CULTURA DE LA NAVIDAD TRES DE NOVIEMBRE SIN EXCLUSION 2024

Autorizado por :



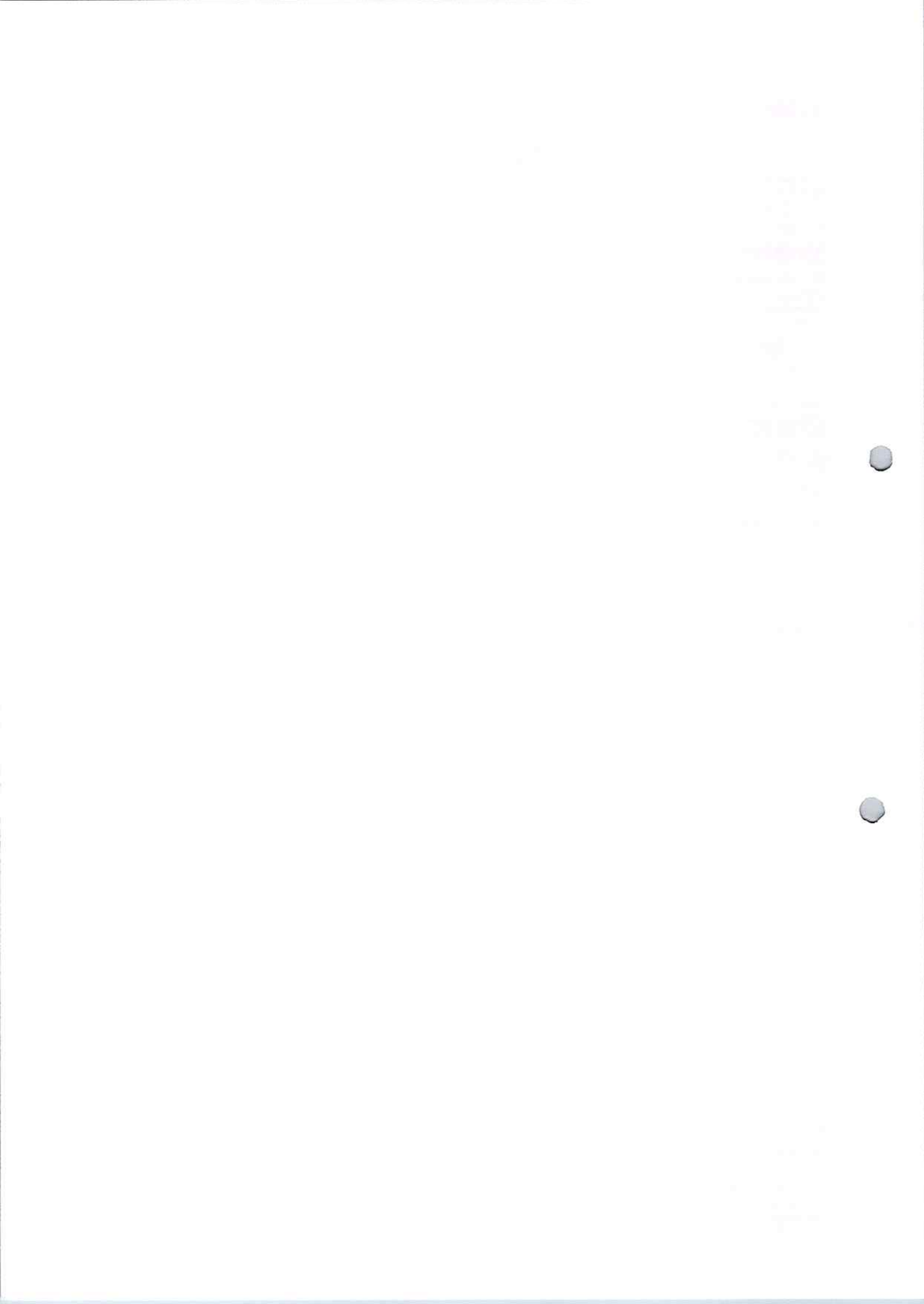
CARMEN ROSA MORCCHO
GUANUQUIZA

Ing. Carmen Morccho
PRESIDENTE

Elaborado por :



NELLY PATRICIA
CUENCA MERIZALDE



ÍNFIMA CUANTÍA

No. DE ORDEN DE COMPRA: IC-2260004450001-2024-000025

(IC-GADPRTN-2024-000025)

FECHA: 17-12-2024

ÁREA REQUERENTE: PLANIFICACIÓN Y OBRAS PUBLICAS

NÚMERO DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: **CER-2024-DIC-0012**

OBJETO DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LOGISTICA Y ORGANIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: FORTALECIENDO LA COHESIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA A TRAVÉS DE LA MAGIA Y LA CULTURA DE LA NAVIDAD TRES DE NOVIEMBRE SIN EXCLUSIÓN 2024"

PROVEEDOR: GARCIA MERIZALDE MARIA VERONICA

RUC: 2100666524001

TELÉFONO: 0995760215

DIRECCIÓN: VIA A SAN CARLOS S/N VIA COCA

CORREO: ney69205@gmail.com

PROFORMA Nro. VJN-2024-072

FECHA: 11-12-2024

CONTACTO: **GARCIA MERIZALDE MARIA VERONICA**

VIGENCIA: 30 DÍAS

J E T M	CPC	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	V.UNITARIO	V.TOTAL
1	962200561	SERVICIO DE LOGISTICA Y ORGANIZACION PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: FORTALECIENDO LA COHESIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA A TRAVÉS DE LA MAGIA Y LA CULTURA DE LA NAVIDAD TRES DE	GBL	1	2980.00	2,980.00
SUBTOTAL						2980.00
IVA 15%						447.00
TOTAL						3427.00

Notas: - Lo no contemplado en la presente orden de compra, se estara a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, y demás normativa secundaria emitida para el efecto por parte del SERCOP.

ADMINISTRADOR DE LA ORDEN

La administración de la orden de compra, estará a cargo de la Ingeniera Lorena Rodríguez Mora, TÉCNICA DE PROYECTOS SOCIALES quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Orden de Compra y verificará que los bienes adquiridos, cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el objeto.

La máxima autoridad o su delegado, podrá cambiar de administrador de la orden de compra, en cualquier momento Durante la ejecución del referido instrumento, para lo cual bastará únicamente la notificación al contratista.

FORMA DE PAGO:

El GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE, pagará la orden de compra para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LOGISTICA Y ORGANIZACIÓN PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: FORTALECIENDO LA COHESIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA A TRAVÉS DE LA MAGIA Y LA CULTURA DE LA NAVIDAD TRES DE NOVIEMBRE SIN EXCLUSIÓN 2024", una vez que se hayan ejecutado y cumplido con todos los componentes de los bienes, conforme con el siguiente detalle:

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	UND
1	ORGANIZACIÓN PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO FORTALECIENDO LA COHESIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA A TRAVÉS DE LA MAGIA Y LA CULTURA DE LA NAVIDAD TRES DE NOVIEMBRE SIN EXCLUSIÓN 2024:	1	GBL

Mediante transferencia bancaria, cuando se haya suscrito el acta de entrega

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para la entrega de la totalidad de los bienes será de 10 días, contados a partir de la fecha de suscripción de la orden de compra, fecha del evento el 20-12-2024

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Dar cumplimiento cabal a lo establecido en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas

MULTAS:

Se aplicará la multa (en ningún caso será inferior al 1x1000), por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales. Las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse.

La multa será descontada al momento de efectuarse el pago correspondiente al contratista.



GARANTÍA:

De ser el caso, en esta Orden de compra se rendirá la garantía técnica, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación.

La garantía técnica entregada, se devolverá de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

LUGAR DE ENTREGA:

El lugar designado para la entrega son las instalaciones del GADPR TRES DE NOVIEMBRE, Ubicado en las calles Loja S/N y Cuenca.

RECEPCIÓN:	La Recepción de los bienes adquiridos, se realizará conforme lo dispuesto en el artículo 321 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES:	Todas las comunicaciones entre las partes, relativas al objeto de esta contratación, sin excepción, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.
DOCUMENTOS HABILITANTES:	Especificaciones técnicas de la contratante La garantía técnica presentada por el contratista. (De ser el caso) Certificación presupuestaria del área financiera, que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la orden de compra - Proforma
ACEPTACIÓN:	El Proveedor GARCIA MERIZALDE MARIA VERONICA, con RUC: 2100666524001, certifica e informa que los bienes cumplirá con las especificaciones descritas en la proforma aceptada por el GAD PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE, la misma que forma parte integrante de esta orden de compra y garantiza su calidad * Esta Orden de Compra es intransferible y obliga únicamente a quien se le otorga; quien asume todas las responsabilidades que pueden sobrevenir, en caso de utilización indebida por parte de otras personas. * El Gad Parroquial Rural Tres de Noviembre podrá dar por terminada la orden de compra de conformidad con lo determinado el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. * Esta Orden de Compra no surtirá ningún efecto si la misma no se encuentra firmada por la máxima autoridad o su delegado y si no se cuenta con la certificación presupuestaria sobre existencia actual y futura de fondos * Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de lo expuesto en la orden de compra de ínfima cuantía.
BASE LEGAL	
<p>El artículo 52.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCPP-, prevé:</p> <p><i>"Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos:</i></p> <p>1- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.</p> <p>2- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios normalizados, exceptuando los de consultoría, que no consten en el catálogo electrónico y cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; y.</p> <p>3- Las contrataciones de obras que tengan por objeto única y exclusivamente la reparación, refacción, remodelación, adecuación, mantenimiento o mejora de una construcción o infraestructura existente, cuyo presupuesto referencial sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Para esos casos, no podrá considerarse en forma individual cada intervención, sino que la cuantía se calculará en función de todas las actividades que deban realizarse en el ejercicio económico sobre la construcción o infraestructura existente. En el caso de que el objeto de la contratación no sea el señalado en este numeral, se aplicará el procedimiento de menor cuantía.</p> <p>Las contrataciones previstas en este artículo se realizarán de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante, sin que sea necesario que este habilite en el Registro Único de Proveedores. (...)".</p> <p>El artículo 71 de la LOSNCPP, preceptúa:</p> <p><i>"Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato.</i></p> <p><i>En todos los casos, las multas serán impuestas por el administrador del contrato, y el fiscalizador, si lo hubiere, el o los cuales establecerán el incumplimiento, fechas y montos</i></p> <p><i>En todos los casos, las multas serán impuestas por el administrador del contrato, y el fiscalizador, si lo hubiere, el o los cuales establecerán el incumplimiento, fechas y montos</i></p> <p><i>Las multas impuestas al contratista pueden ser impugnadas en sede administrativa, a través de los respectivos recursos, o en sede judicial o arbitral."</i></p>	
<p>MAXIMA AUTORIDAD O SU DELAGADO</p>  <p>CARMEN ROSA MOROCHO GUANTUQUIZA</p> <p>Ing. Carmen Morocho PRESIDENTA DEL GADPR TRES DE NOVIEMBRE</p>	 <p>MARIA VERONICA GARCIA MERIZALDE</p> <p>Sra. Maria Veronica Garcia Merizalde CONTRATISTA</p>